

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre de 2,015

Señora
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de DICIEMBRE del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 1213-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 407-2015 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 2670.

Actividades Realizadas

- 1) Dentro de la reinstalación número 1 del colectivo número 01173-2012-00558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la reinstalación efectuada y del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales.
- 2) Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo del oficial 2° del Colectivo 01173-2013-01798 que se sustancia en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- 3) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07790 a cargo del oficial 1° del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar a la señora Ministra de Cultura y Deportes para la oportuna atención del proceso de mérito.
- 4) Dentro del Amparo número 1513-2015 a cargo del oficial 1° que conoce la Cámara de Amparo y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia se procedió a evacuar la audiencia que por cuarenta y ocho horas se confirió y a interponer recurso de apelación contra la resolución que dispuso denegar el amparo provisional para que conociera la Corte de Constitucionalidad.
- 5) Dentro del Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2014-01411 a cargo del oficial 1° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia dictada en contra de los intereses del Ministerio.
- 6) Dentro de la Reinstalación número 01173-2014-06625 a cargo del oficial 1° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer reconsideración

- 18) Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08553a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación.
- 19) Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08575 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación.
- 20) Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08552 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación.
- 21) Dentro de la reinstalación número 01173-2015-08578 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación.
- 22) Dentro de la Acción de Amparo número 790-2015 que conoce la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia se procedió a interponer recurso de apelación contra la resolución que dispuso no otorgar amparo provisional y se evacuó la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió de los antecedentes del amparo.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Los resultados obtenidos son satisfactorios, toda vez que se han evacuado las audiencias y se han planteado las acciones pertinentes en los tiempos y forma que la ley manda. Aunado a lo anterior se ha dado seguimiento al estatus de todos los procesos judiciales a mi cargo.

Lic. Mario Leonel Canz Contreras
Servicios Profesionales



Vo. Bo.

Lic. Herbert Federico Figueroa Arbizú
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre de 2,015

Señora
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **INFORME FINAL** de Actividades, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales número 1213-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 407-2015, correspondiente al periodo del 1 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2,015.

JUNIO:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 a cargo del oficial 3° de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió para expresar las inconformidades con el auto de primera instancia.
- En el amparo número 01022-2015-0024 a cargo de la Secretaría y el oficial 2° de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a ofrecer los medios de prueba pertinentes en resguardo de los intereses del Ministerio.
- Se generó proyecto de Acción de Amparo para que la Procuraduría General de la Nación lo planteará derivado del proceso de reinstalación número 01173-2014-0649.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03926 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la reinstalación de la señora denunciante y también se informó que se harán las gestiones respectivas de pago.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 a cargo del oficial 3°, recurso 1, que conoce la Honorable Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de procedimiento contra la resolución que rechazó tener por evacuada la audiencia por cuarenta y ocho horas que en forma oportuna y debida presentará el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Dentro de la reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo No. 001173-2013-01798 a cargo del oficial 2° que conoce el Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió, a solicitud del Juez, a indicar el lugar para poderle notificar a la señora denunciante y actora.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-1344 a cargo del oficial 3°, recurso 1, de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la VISTA y dicho proceso quedó en estado para resolver.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01843 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a instar enmienda de procedimiento por la no intervención al Ministerio como parte en dicho proceso.

- a audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho hora se confirió y se expresaron con claridad las inconformidades con el auto de primera instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-01678 a cargo del oficial 2° del Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social se interpuso recurso de apelación contra el auto que declaró sin lugar la excepción de incompetencia.
 - Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01473 a cargo del oficial 2°, recurso 1, que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho hora se confirió para expresas las inconformidades con el auto de primera instancia.
 - Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7525 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la debida reinstalación de la actora y el inicio de las acciones para el oportuno pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir.
 - Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 3°, Recurso 1, de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de ampliación contra el auto de segunda instancia que confirmó la reinstalación del actor.
 - Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-00845 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a elaborar proyecto de excepciones dilatorias para que la Procuraduría General de la Nación presentará en audiencia de Juicio Oral, mismas que fueron admitidas a trámite y dejaron en suspenso el proceso.
 - Dentro de la reinstalación número 22 del Colectivo 01173-2012-00588 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar lo relativo a la reinstalación de la señora actora.
 - Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 a cargo del oficial 3° de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar alegato en el día para la vista de la apelación planteada y dicho proceso de reinstalación quedó en estado para resolver.
 - Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-025439 a cargo del oficial 2° del Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social se procedió a ofrecer la prueba pertinente a favor de los intereses del Ministerio de Cultura y Deportes dentro del trámite de la excepción de incompetencia por razón de la materia.
 - Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01905 a cargo del oficial 1° que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y expresaron los motivos de inconformidad con la sentencia de primera instancia.
 - Dentro de la Acción de Amparo número 737-2015 a cargo del oficial 5° de la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejudio se procedió a evacuar audiencia por cuarenta y ocho horas relativo a los antecedentes del Amparo.
 - Se procedió a interponer recurso de reposición ante el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social por la homologación hecha del laudo arbitral dictado por el señor Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social.

SEPTIEMBRE:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7525 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a solicitar el archivo del proceso por el desistimiento presentado por la actora, sin embargo, el Juzgado aprobó parcialmente el desistimiento y decidió continuar con el cobro de la multa respectiva. En atención a lo anterior se procedió a interponer recurso de apelación para que sea una Sala de Apelaciones la que resuelva respecto del recurso y proceda a ordenar el archivo del proceso.
- Dentro de la reinstalación 1 del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social 01173-2012-00558 que conoce el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del cumplimiento de la reinstalación y el inicio de las acciones para el oportuno y debido pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del pago de la totalidad de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Como consecuencia del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-995 instaurado en contra del Ministerio de Cultura y Deportes se procedió a generar proyecto de Acción de Amparo para que la Procuraduría General de la Nación –PGN- presentare ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio. Dicha acción tiene como fundamento el rechazo del Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social del planteamiento de una excepción de incompetencia por razón de la materia presentada por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Dentro de la reinstalación número 22 del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social número 01173-2012-0058 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance en el trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo de la oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar respecto de la reinstalación de la actora y denunciante del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 a cargo del oficial 3°, recurso 1°, de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de ampliación en contra del auto definitivo de segunda instancia dictado y por medio del cual se confirma la reinstalación ordenada a favor del actor del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-05235 a cargo del oficial 2° se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto de primera instancia estando a la espera que se eleven el expediente a la Sala de Apelaciones Jurisdiccional en donde con propiedad se harán valer los motivos de inconformidad.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-04978 a cargo del oficial 2° del Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01473 a cargo del oficial 2°, Recurso 1° de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a plantear recurso de ampliación contra del auto de segunda instancia que confirmó la orden de reinstalación a favor del señor actor y denunciante del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 1 del Conflicto Colectivo número 01173-2012-0058 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar el contrato suscrito con motivo de la reinstalación efectuada.

- Dentro de la Reinstalación 2 del Conflicto Colectivo 01173-2012-0558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del pago total de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir a favor de la actora y denunciante.
- Dentro del Incidente de Reinstalación número 01173-2014-07525 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de avance en el trámite del pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7525 a cargo del oficial 1°, recurso 2, que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y se expresaron con propiedad los motivos de inconformidad.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-066 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar respecto de la reinstalación efectuada en favor del señor actor, presentando la documentación idónea de soporte a ese respecto.
- Dentro de la reinstalación número 21 del Conflicto Colectivo número 01173-2012-00558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto del pago total de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir a favor de la actora y denunciante de dicho proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-06118 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar a la señora Ministra de Cultura y Deportes, para que cualquier que realice el actor sea notificada correctamente.
- Dentro del Incidente de Reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a instar enmienda de procedimiento en atención al requerimiento de pago formulado por el señor Juez respecto de la multa impuesta como consecuencia de la reinstalación respectiva. La solicitud se perfila a que el requerimiento de pago y en si el proceso de ejecución se ajuste a las normas que aplican a entidades de sector público como efectivamente lo constituye el Ministerio de Cultura y Deportes.

NOVIEMBRE:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-07525 que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar vista de la apelación planteada contra la aprobación parcial del desistimiento, dicha apelación quedó en estado para resolver en segunda instancia.
- Dentro del Amparo número 01022-2015-00024 a cargo del oficial 2° que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social constituida en Tribunal de Amparo se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia para que conociera de la misma la Corte de Constitucionalidad.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-01678 que en apelación conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió para expresar inconformidades, quedando pendiente de señalarse la vista. El recurso de apelación es con motivo de la excepción de incompetencia planteada por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-06301 que conoce el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social se presentó, por el Ministerio de Cultura y

reinstalación efectuada y del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo del oficial 2° del Colectivo 01173-2013-01798 que se sustancia en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07790 a cargo del oficial 1° del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar a la señora Ministra de Cultura y Deportes para la oportuna atención del proceso de mérito.
- Dentro del Amparo número 1513-2015 a cargo del oficial 1° que conoce la Cámara de Amparo y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia se procedió a evacuar la audiencia que por cuarenta y ocho horas se confirió y a interponer recurso de apelación contra la resolución que dispuso denegar el amparo provisional para que conociera la Corte de Constitucionalidad.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2014-01411 a cargo del oficial 1° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia dictada en contra de los intereses del Ministerio.
- Dentro de la Reinstalación número 01173-2014-06625 a cargo del oficial 1° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer reconsideración de apremio en contra de la Certificación hecha por no cumplir con informar en lo relativo al pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-06118 a cargo del oficial 2°, recurso 1°, que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista de la apelación planteada, quedando dicha reinstalación en estado para resolver en segunda instancia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-07872 a cargo del oficial 2° del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la efectiva reinstalación de la denunciante.
- Dentro de la reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 2° se procedió a informar de la efectiva reinstalación del acto y denunciante.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la efectiva reinstalación de la señor actora y denunciante.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-066 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2013-4353 a cargo del oficial 1°, Recurso 2, que en apelación conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista quedando el proceso en estado para resolver.
- Dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social número 01173-2015-08728 que conoce el Juez Undécimo de Trabajo y Previsión Social se procedió, por el Ministerio de Cultura y Deportes, a interponer Punto de Derecho e Impugnación de documentos, mismos que fueron admitidos a trámite y que a la fecha se están sustanciando.

Guatemala de la Asunción,
30 de diciembre de 2,015

Señora
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi **INFORME FINAL DE RESULTADOS**, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales número 1213-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 407-2015, correspondiente al periodo del 1 de junio de 2,015 al 31 de diciembre de 2,015.

JUNIO:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 a cargo del oficial 3° de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió para expresar las inconformidades con el auto de primera instancia.
- En el amparo número 01022-2015-0024 a cargo de la Secretaría y el oficial 2° de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a ofrecer los medios de prueba pertinentes en resguardo de los intereses del Ministerio.
- Se generó proyecto de Acción de Amparo para que la Procuraduría General de la Nación lo planteará derivado del proceso de reinstalación número 01173-2014-0649.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03926 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la reinstalación de la señora denunciante y también se informó que se harán las gestiones respectivas de pago.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 a cargo del oficial 3°, recurso 1, que conoce la Honorable Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de procedimiento contra la resolución que rechazó tener por evacuada la audiencia por cuarenta y ocho horas que en forma oportuna y debida presentará el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Dentro de la reinstalación número 4 del conflicto Colectivo No. 001173-2013-01798 a cargo del oficial 2° que conoce el Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió, a solicitud del Juez, a indicar el lugar para poderle notificar a la señora denunciante y actora.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-1344 a cargo del oficial 3°, recurso 1, de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la VISTA y dicho proceso quedó en estado para resolver.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01843 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a instar

se procedió a interponer recurso de ampliación en contra del auto definitivo de segunda instancia que confirmó la reinstalación de la actora.

- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 recurso 1°, oficial 3° que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar a audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho hora se confirió y se expresaron con claridad las inconformidades con el auto de primera instancia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-01678 a cargo del oficial 2° del Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social se interpuso recurso de apelación contra el auto que declaró sin lugar la excepción de incompetencia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01473 a cargo del oficial 2°, recurso 1, que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho hora se confirió para expresas las inconformidades con el auto de primera instancia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7525 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la debida reinstalación de la actora y el inicio de las acciones para el oportuno pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 3°, Recurso 1, de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de ampliación contra el auto de segunda instancia que confirmó la reinstalación del actor.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-00845 a cargo del oficial 1° que conoce el Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a elaborar proyecto de excepciones dilatorias para que la Procuraduría General de la Nación presentará en audiencia de Juicio Oral, mismas que fueron admitidas a trámite y dejaron en suspenso el proceso.
- Dentro de la reinstalación número 22 del Colectivo 01173-2012-00588 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar lo relativo a la reinstalación de la señora actora.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 a cargo del oficial 3° de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar alegato en el día para la vista de la apelación planteada y dicho proceso de reinstalación quedó en estado para resolver.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-025439 a cargo del oficial 2° del Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social se procedió a ofrecer la prueba pertinente a favor de los intereses del Ministerio de Cultura y Deportes dentro del trámite de la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-01905 a cargo del oficial 1° que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y expresaron los motivos de inconformidad con la sentencia de primera instancia.
- Dentro de la Acción de Amparo número 737-2015 a cargo del oficial 5° de la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuzicio se procedió a evacuar audiencia por cuarenta y ocho horas relativo a los antecedentes del Amparo.
- Se procedió a interponer recurso de reposición ante el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social por la homologación hecha del laudo arbitral dictado por el señor Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social.

SEPTIEMBRE:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Siguietes:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7525 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a solicitar el archivo del proceso por el desistimiento presentado por la actora, sin embargo, el Juzgado aprobó parcialmente el desistimiento y decidió continuar con el cobro de la multa respectiva. En atención a lo anterior se procedió a interponer recurso de apelación para que sea una Sala de Apelaciones la que resuelva respecto del recurso y proceda a ordenar el archivo del proceso.
- Dentro de la reinstalación 1 del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social 01173-2012-00558 que conoce el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del cumplimiento de la reinstalación y el inicio de las acciones para el oportuno y debido pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del pago de la totalidad de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Como consecuencia del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-995 instaurado en contra del Ministerio de Cultura y Deportes se procedió a generar proyecto de Acción de Amparo para que la Procuraduría General de la Nación –PGN- presentare ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio. Dicha acción tiene como fundamento el rechazo del Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social del planteamiento de una excepción de incompetencia por razón de la materia presentada por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Dentro de la reinstalación número 22 del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social número 01173-2012-0058 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del avance en el trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo de la oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar respecto de la reinstalación de la actora y denunciante del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01344 a cargo del oficial 3°, recurso 1°, de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de ampliación en contra del auto definitivo de segunda instancia dictado y por medio del cual se confirma la reinstalación ordenada a favor del actor del proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-05235 a cargo del oficial 2° se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto de primera instancia estando a la espera que se eleven el expediente a la Sala de Apelaciones Jurisdiccional en donde con propiedad se harán valer los motivos de inconformidad.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-04978 a cargo del oficial 2° del Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a apersonar al señor Ministro de Cultura y Deportes.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01473 a cargo del oficial 2°, Recurso 1° de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a plantear

recurso de apelación contra la resolución que no otorgó el amparo provisional en favor del postulante y el Ministerio de Cultura y Deportes.

- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-5217 a cargo del oficial 1° del Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a plantear, como primera defensa, excepción de incompetencia por razón de la materia que de admitirse a trámite dejará en suspenso el proceso hasta su total fenecimiento.
- Dentro de la Reinstalación 2 del Conflicto Colectivo 01173-2012-0558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del pago total de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir a favor de la actora y denunciante.
- Dentro del Incidente de Reinstalación número 01173-2014-07525 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de avance en el trámite del pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-7525 a cargo del oficial 1°, recurso 2, que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió y se expresaron con propiedad los motivos de inconformidad.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-066 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar respecto de la reinstalación efectuada en favor del señor actor, presentando la documentación idónea de soporte a ese respecto.
- Dentro de la reinstalación número 21 del Conflicto Colectivo número 01173-2012-00558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto del pago total de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir a favor de la actora y denunciante de dicho proceso.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-06118 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar a la señora Ministra de Cultura y Deportes, para que cualquier que realice el actor sea notificada correctamente.
- Dentro del Incidente de Reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a instar enmienda de procedimiento en atención al requerimiento de pago formulado por el señor Juez respecto de la multa impuesta como consecuencia de la reinstalación respectiva. La solicitud se perfila a que el requerimiento de pago y en si el proceso de ejecución se ajuste a las normas que aplican a entidades de sector público como efectivamente lo constituye el Ministerio de Cultura y Deportes.

NOVIEMBRE:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Sigüientes:

- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-07525 que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar vista de la apelación planteada contra la aprobación parcial del desistimiento, dicha apelación quedó en estado para resolver en segunda instancia.
- Dentro del Amparo número 01022-2015-00024 a cargo del oficial 2° que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social constituida en Tribunal de

- Dentro de la Acción de Amparo número 1513-2015 se procedió a evacuar la primera audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió respecto de los antecedentes, así también se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la resolución que dispuso no otorgar amparo provisional.

DICIEMBRE:

Dirección y Procuración Profesional en los Procesos Judiciales Sigüientes:

- Dentro de la reinstalación número 1 del colectivo número 01173-2012-00558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la reinstalación efectuada y del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo del oficial 2° del Colectivo 01173-2013-01798 que se sustancia en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-07790 a cargo del oficial 1° del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar a la señora Ministra de Cultura y Deportes para la oportuna atención del proceso de mérito.
- Dentro del Amparo número 1513-2015 a cargo del oficial 1° que conoce la Cámara de Amparo y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia se procedió a evacuar la audiencia que por cuarenta y ocho horas se confirió y a interponer recurso de apelación contra la resolución que dispuso denegar el amparo provisional para que conociera la Corte de Constitucionalidad.
- Dentro del Juicio Ordinario Laboral Numero 01173-2014-01411 a cargo del oficial 1° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia dictada en contra de los intereses del Ministerio.
- Dentro de la Reinstalación número 01173-2014-06625 a cargo del oficial 1° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer reconsideración de apremio en contra de la Certificación hecha por no cumplir con informar en lo relativo al pago de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-06118 a cargo del oficial 2°, recurso 1°, que conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista de la apelación planteada, quedando dicha reinstalación en estado para resolver en segunda instancia.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2014-07872 a cargo del oficial 2° del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la efectiva reinstalación de la denunciante.
- Dentro de la reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar del trámite del pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-00507 a cargo del oficial 2° se procedió a informar de la efectiva reinstalación del acto y denunciante.
- Dentro de la reinstalación número 01173-2015-01611 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social se procedió a informar de la efectiva reinstalación de la señor actora y denunciante.